



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

RES. DECECO- N° 1.168/18

SALTA, 28 de noviembre de 2.018
Expte. N° 6.599/18

VISTO:

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gasto efectuado al docente Gustavo Alejandro Zaplana por asistencia a las “ XI Jornadas de Traducción y Terminología- CETRATER” realizado los días 24 y 25 de agosto del presente año en la ciudad de Tucumán, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 15 de las presentes actuaciones, las mismas fueron autorizadas por el Sr. Vice-Decano Cr. Hugo Ignacio Llimós en concepto de ayuda económica para solventar gastos de inscripción y traslado a las mencionadas Jornadas, hasta el importe de \$ 2.700,00 (pesos dos mil setecientos), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformado por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar la rendición de gastos por la suma total de 2.700,00 (Pesos dos mil setecientos) correspondiente a las ayuda económica otorgada al docente Gustavo Alejandro Zaplana por asistencia al “XI Jornadas de Traducción y Terminología- CETRATER” realizado los días 24 y 25 de agosto del presente año en la ciudad de Tucumán, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Universidad Nacional de Tucumán	9-18313	27/08/2018	\$ 1.200,00
2	Servi Gas SRL	11-24200	23/08/2018	\$ 1.000,00
4	Servi Sur SRL	19-680485	23/08/2018	\$ 499,88
5	Autovía Bs.As. a los Andes	11268	24/08/2018	\$ 0,12
Total				\$ 2.700,00

Artículo 2º.- Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.018.

Artículo 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.
mcc/naco

onez

Diego Sibello
Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Hugo Ignacio Llimos
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa